



E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser
NIT. 860.015.929-2



REGIÓN DE SALUD
NOROCCIDENTE



Gobernación de
Cundinamarca

TIPO DE DOCUMENTO	AREA O PROCESO QUE LO GENERA		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 3
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
SOLICITUD DE NECESIDADES	GAD-CT-FO-153	3	11/12/2024	4 AÑOS

SOLICITUD DE NECESIDAD

SOLICITUD DE NECESIDAD	
	Marque con X la Opción
Proceso que Solicita: Gestión Biomédica	Suministros
	Otros Servicios <input checked="" type="checkbox"/>
	Servicios Profesionales
	Servicios Técnicos <input type="checkbox"/>
	Marque con X la Opción
Tiempo sugerido para cumplir con la necesidad	Inmediato
	De 0 a 8 días
	De 9 a 15 días <input checked="" type="checkbox"/>
	De 16 a 30 días
	Otro

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TECNICA

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, como entidad prestadora de servicios de salud en el municipio de Villeta, requiere contar de manera permanente con equipos biomédicos en óptimas condiciones para garantizar la adecuada, oportuna y continua prestación de los servicios de salud a la población usuaria. Estos equipos constituyen un elemento fundamental para el cumplimiento de la misión institucional y para asegurar la calidad y seguridad en la atención en salud. Por lo anterior se requiere "Contratar la adquisición de equipos biomédicos por reposición de equipos hurtados: monitor de signos vitales, bombas de infusión, desfibrilador, electrocardiógrafo, para la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta". Plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025.

Con la reforma producida por el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" obligo a los Hospitales a obtener la autonomía financiera y administrativa prevista, consistió en transformar los subsidios de los recursos del Estado de la demanda a la oferta, lo que obligó a los Hospitales Públicos a orientar sus objetivos corporativos a la necesidad de sobrevivir, crecer, desarrollarse, y garantizar el cumplimiento de su misión social y sostenibilidad financiera, mediante la implementación de una serie de funciones hasta entonces inexistentes o desconocidas para ellos, relacionadas con los procesos de mercadeo, negociación, contratación, facturación, cartera y atención con calidad y calidez a los usuarios.

TIPO DE DOCUMENTO	AREA O PROCESO QUE LO GENERA		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	2 DE 3
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
SOLICITUD DE NECESIDADES	GAD-CT-FO-153	3	11/12/2024	4 AÑOS

Que para el cumplimiento de la misión de la ESE, requiere garantizar la continuidad, seguridad y calidad en la prestación del servicio de consulta externa y transporte asistencial, el cual depende de la disponibilidad permanente de equipos biomédicos en adecuado estado de funcionamiento. La institución se vio afectada por la pérdida de equipos biomédicos a causa de un hurto, situación que genera riesgos en la atención oportuna y segura de los pacientes. En consecuencia, se hace necesaria la reposición de los equipos biomédicos hurtados, con el fin de restablecer la dotación mínima requerida para la prestación del servicio y asegurar la continuidad de la atención.

La anterior necesidad es con el objetivo de lograr el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud, y un aporte a la seguridad de los usuarios.

Específicas

1. Suministrar los equipos biomédicos objeto del contrato, nuevos, originales, sin uso previo y de primera calidad, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta.
2. Garantizar que los equipos biomédicos cuenten con registro sanitario vigente del INVIMA, cuando aplique, y con certificaciones de calidad exigidas por la normatividad colombiana y estándares del fabricante.
3. Entregar los equipos biomédicos en perfecto estado de funcionamiento, debidamente embalados, identificados y protegidos, en el lugar indicado por la E.S.E., dentro del plazo contractual establecido.
4. Realizar la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos biomédicos suministrados, cuando aplique, garantizando su correcto funcionamiento y operación segura.
5. Capacitar al personal asistencial y/o técnico designado por la E.S.E., en el uso, manejo básico, cuidados y recomendaciones de operación de los equipos biomédicos suministrados, cuando aplique.
6. Entregar la documentación técnica completa, incluyendo manuales de usuario, manuales técnicos, guías de operación, certificados de garantía y hojas de vida del equipo, en idioma español.
7. Cumplir con la normatividad vigente en materia de dispositivos médicos, incluyendo lo dispuesto por el INVIMA, el Decreto 4725 de 2005 (o norma que lo modifique o sustituya) y la Resolución 3100 de 2019, en lo que aplique.
8. Entregar los equipos calibrados y documentación que soporte el proceso metrológico.
9. El contratista ofrecerá una garantía mínima de un (1) año sobre los equipos entregados.
10. Los bienes serán entregados en el almacén de la ESE Hospital Salazar de Villeta.
11. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el incumplimiento de su deber de garantía.
12. Estará a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de los elementos.
13. Si algún producto no cumple con las características solicitadas al momento de la entrega e instalación, este debe ser cambiado por el contratista sin costo alguno para el hospital.
14. Responder por los daños que por acción u omisión debidamente comprobada y en desarrollo del objeto del contrato, cause a la ESE en sus bienes



E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser
NIT. 860.015.929-2



REGIÓN DE SALUD
NOROCCIDENTE



Gobernación de
Cundinamarca

TIPO DE DOCUMENTO	AREA O PROCESO QUE LO GENERA		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	3 DE 3
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
SOLICITUD DE NECESIDADES	GAD-CT-FO-153	3	11/12/2024	4 AÑOS

y funcionamiento. 15. Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscal.

Generales

1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 2. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. 3. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. 4. Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. 5. Presentar oportunamente las facturas con los soportes respectivos 6. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

El proponente persona natural o jurídica, deberá adjuntar para acreditar su experiencia se deberá presentar, mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso.

NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA

Fecha de Recibido de la Solicitud:

16/12/2025

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Firma: 

Nombre: **FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ**

Cargo: Subgerente Administrativo y financiero

